

Recomendaciones del Comité para 2026:

Aprobar \_\_\_\_\_ Aprobar con enmiendas \_\_\_\_\_ No aprobar  
\_\_\_\_\_ Retenido en comisión \_\_\_\_\_

1 **Sujeto:** Resolución sobre inclusión, accesibilidad y participación de los miembros con dos discapacidades invisibles.

3

4 **Autor:** Chelsea Alionar

5 **Enviado por:** Junta Directiva

6

7 **MIENTRAS QUE**, SEIU Local 503 está comprometido a construir un sindicato que sea acogedor, accesible, equitativo e inclusivo para todos los miembros; y

9

10 **MIENTRAS**, muchos miembros viven con discapacidades que pueden no ser inmediatamente visibles o 11 evidentes para los demás, a menudo denominadas discapacidades ocultas, invisibles, no aparentes o no reveladas 12; y

13

14 **MIENTRAS** Las discapacidades ocultas pueden incluir, entre otras, afecciones neurodivergentes, discapacidades de aprendizaje, lesiones cerebrales traumáticas (LCT), trastornos de estrés postraumático (TEPT), trastornos de ansiedad, depresión, enfermedades crónicas, afecciones de dolor crónico, diferencias en el procesamiento sensorial, afecciones autoinmunes, deficiencias auditivas y visuales, y otras afecciones físicas, cognitivas, de salud mental o neurológicas; y

20 **MIENTRAS**, los miembros con discapacidades ocultas pueden experimentar barreras para la plena participación en reuniones sindicales, capacitaciones, conferencias, grupos, comités, elecciones, actividades de organización, oportunidades de desarrollo de liderazgo y otras funciones sindicales; y

24

25 **MIENTRAS**, muchas personas con discapacidades ocultas pueden optar por no revelar su condición de discapacidad debido a preocupaciones relacionadas con el estigma, la privacidad, los prejuicios, la incomprensión o las repercusiones profesionales; y

28

29 **MIENTRAS**, la accesibilidad se extiende más allá del acceso físico e incluye prácticas de comunicación 30, diseño de reuniones, oportunidades de capacitación, planificación de eventos, desarrollo de liderazgo 31 y cultura organizacional;

32

33 **POR LO TANTO, SE RESUELVE**, que SEIU Local 503 inicie una discusión a nivel de todo el sindicato 34 sobre las experiencias, barreras y necesidades de los miembros con discapacidades ocultas 35 y discapacidades en general; y

36

37 **SE RESUELVE ADEMÁS**, el sindicato deberá involucrar a los miembros con experiencia vivida 38, grupos, comités, delegados, personal, líderes electos y expertos en la materia 39 para identificar barreras a la participación y recomendar mejores prácticas para 40 mejorar la accesibilidad y la inclusión; y

41

42 **SE RESUELVE ADEMÁS** que este trabajo deberá incluir la consideración de:

43•El desarrollo de materiales educativos que describan las discapacidades ocultas y su impacto en el ámbito laboral y sindical;

45•Oportunidades para brindar capacitación en administración y liderazgo relacionada con la inclusión de personas con discapacidad, adaptaciones en el lugar de trabajo, derechos de las personas con discapacidad, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), protecciones de licencia familiar y médica, y representación efectiva de los miembros con discapacidades;

49•Estrategias para crear prácticas de reuniones y eventos que mejoren la accesibilidad, 50 incluyendo, entre otras, agendas anticipadas, resúmenes escritos, puntos de acción claros, 51 opciones de participación híbrida, múltiples métodos de participación y otros 52 apoyos de comunicación;

53•Consideración de las necesidades de accesibilidad en conferencias, convenciones, Consejo General, capacitaciones y otros eventos grandes, incluidos espacios adaptados a personas con sensibilidad sensorial y métodos que permitan a los participantes que utilicen dichos espacios mantenerse informados y participar en los procedimientos;

57•Las mejores prácticas para fomentar una cultura en la que la divulgación de la discapacidad se normalice, se respete y se apoye, al tiempo que se garantiza que la participación y la inclusión no dependan de dicha divulgación;

60•Oportunidades para mejorar la concienciación entre los miembros, líderes, delegados y personal 61 sobre las discapacidades invisibles y la inclusión de las personas con discapacidad;

62•El desarrollo de recomendaciones para la revisión continua de la accesibilidad y la mejora continua de los programas, eventos, comunicaciones y procesos de gobernanza del sindicato;

65•Consideración de la creación de un “Grupo de Trabajo para la Inclusión de la Discapacidad” que incluya miembros con 66 años de experiencia vivida.

67

68**SE RESUELVE ADEMÁS**,Nuestro sindicato explorará el desarrollo de una declaración estandarizada de accesibilidad e inclusión para ser considerada para su uso en reuniones, capacitaciones, asambleas, comités, conferencias y otros eventos sindicales, similar a las prácticas existentes, como el Reconocimiento de Tierras y el Código de Conducta, con el propósito de reafirmar el compromiso del sindicato con la inclusión de las personas con discapacidad e informar a los participantes sobre los recursos y adaptaciones de accesibilidad disponibles; y

74

75**SE RESUELVE ADEMÁS**,que los trabajos comenzarán a más tardar el 31 de diciembre de 2026; 76

77**SE RESUELVE ADEMÁS**,que el organismo, comité, grupo de trabajo o grupo de trabajo 78 encargado de llevar a cabo este trabajo deberá proporcionar informes de progreso periódicos a la Junta de 79 Directores con una frecuencia no menor a cada ciento veinte (120) días. Dichos informes 80 podrán proporcionarse por escrito, mediante presentación a la Junta o por otro método 81 que la Junta de Directores considere apropiado;

82

83**SE RESUELVE ADEMÁS**,El propósito de estos informes será proporcionar 84 actualizaciones sobre los esfuerzos de participación, hallazgos, recomendaciones en desarrollo, barreras identificadas 85 y estrategias propuestas para mejorar la inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad 86 en todo nuestro sindicato;

87

88**QUE QUEDE FINALMENTE RESUELTO**,que las recomendaciones y el marco de implementación 89 se presentarán a la Junta Directiva a más tardar el 31 de diciembre de 2027, para su 90 consideración y acción por parte de los órganos rectores apropiados de nuestro sindicato. 91

92

| DECLARACIONES DE IMPACTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Financiero:</b> Sin impacto fiscal</p> <p><b>Equidad</b>Esta resolución impulsa el compromiso de SEIU 503 con la inclusión de las personas con discapacidad, al ampliar la Política de Discapacidad, Inclusión y Accesibilidad para abordar las discapacidades invisibles, fortalecer la educación y la concientización, y reducir las barreras para la participación significativa de los miembros del sindicato en todos los lugares de trabajo.</p> <p><b>Legal:</b> Sin impacto legal</p> <p><b>Político:</b> Sin impacto político</p> |